



RESOLUCIÓN N° 021-2023-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 15 de febrero de 2023.

VISTO: la inscripción de listas aptas de candidatos para la elección de Representantes de los trabajadores no docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0010-2021- UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2022, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2022;

Que, con Resolución N.° 013-2023-UNHEVAL-CEU, de fecha 26 de enero de 2023, se aprueba el Reglamento y Cronograma para la Elección de Representantes de los trabajadores no docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL;

Que, en sesión ordinaria de fecha 13 de febrero de 2023, los miembros del Comité Electoral Universitario reunidos con la Personera Legal – Srta. Maryrith Torres Ponciano de la lista MOVIMIENTO DEMING y el Personero Legal - Sr. Hingino Paz Tarazona de la lista VALDIZANOS EN ACCIÓN, hacen de conocimiento sobre Fe de Erratas del Reglamento de Elección de representantes de los trabajadores no docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la UNHEVAL del Artículo 8, inc. b) *convocar, organizar, dirigir y controlar las acciones pertinentes al proceso electoral para la elección de cinco (05) representantes titulares y dos (02) representantes accesitarios de los trabajadores para integrar el CSST;*

Que, no habiendo recibido ninguna tacha contra las listas de candidatos que se presentaron y habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos de los candidatos y, de acuerdo con el cronograma establecido para la actividad N° 12 – “Publicación de Listas Aptas”, se procede a dar cumplimiento a la presente actividad;

Que, con fecha 15 de febrero de 2023, a las 10:15 horas, el pleno de los miembros del CEU reunidos con los personeros legales de la lista **VALDIZANOS EN ACCIÓN** y la lista **MOVIMIENTO DEMING**, se procedió con el sorteo correspondiente para asignar el número que identifique la lista para participar en el proceso electoral convocado y siendo esto concordante con el Artículo 15 inc. c) del Reglamento de Elección de representantes de los trabajadores no docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la UNHEVAL; acto seguido corresponde dar a conocer las referidas listas;

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de la Asamblea Universitaria N.° 0010-2022- UNHEVAL y lo acordado en reunión de trabajo del 15 de febrero de 2023;





SE RESUELVE:

1. **DAR A CONOCER** la inscripción de listas aptas: **LISTA N° 01: MOVIMIENTO DEMING** y **LISTA N° 02: VALDIZANOS EN ACCION**, para participar en la Elección de representantes de los trabajadores no docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.


LISTA N° 01: MOVIMIENTO DEMING		
CANDIDATOS		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
1	DAZA CONDEZO, LIZETH KLEIDY	TITULAR
2	CAMONES RIVERA, MARITZA DALI	TITULAR
3	MAYS GRADOS, NANCY INES	TITULAR
4	FACTOR LOPEZ, AMPARO JEA MARIANA	TITULAR
5	DIAZ CASTAÑEDA, ALVITA YURI	TITULAR
6	MONTALVO SABINO EDDYSON	ACCESITARIO
7	ASPAJO ROJAS, MILKO CRISTIAN	ACCESITARIO

LISTA N° 02: VALDIZANOS EN ACCIÓN		
CANDIDATOS		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
1	ALVA VARA, NERI	TITULAR
2	CAQUI GONZALES, NILTHON	TITULAR
3	ZAPATA CABALLERO, JAIMEE FABIOLA	TITULAR
4	VILLARREYES CARIGA, NORMAN	TITULAR
5	LOPEZ ARRIETA, MERCEDES GUADALUPE	TITULAR
6	ALVARADO SILVESTRE, VIDAL GLICERIO	ACCESITARIO
7	MARTEL ROJAS, LUIS	ACCESITARIO



2. **DISPONER**, la **PUBLICACIÓN** de la inscripción de las listas aptas: **LISTA N° 01: MOVIMIENTO DEMING** y **LISTA N° 02: VALDIZANOS EN ACCION**, en la Plataforma institucional, redes sociales, periódico mural y otros medios de difusión de la UNHEVAL.
3. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes,

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. IDO LUGO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL CEU



DR. ABIMAEEL ADAM FRANCISCO PAREDES
SECRETARIO DEL CEU

ILV/aafp

DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Facultades/CU/AU/SGRR.PP/TRANSP./Archivo